

31 OCT. 2018

Puerto Varas,

VISTOS:

- a) Los Artículos N° 1 y N° 2 de la Ley N° 20.299 del Ministerio de Interior, que establece feriado el 31 de octubre, Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.
- b) Carta enviada por el Consejo de Pastores de Puerto Varas, con fecha 25 de Octubre de 2018, mediante la cual solicita autorización para realizar la Celebración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, actividad que se realizará el 02 de Noviembre a partir de las 14:30 hrs.
- c) Certificado de disponibilidad presupuestaria de octubre de 2018.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO N° 5069:

1º **APRUEBESE**, la celebración del "DIA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS", que se llevará a cabo el día 02 de Noviembre de 2018 a partir de las 14:30 hrs. con una marcha a pie seguido por una caravana de vehículos, comenzando en la intersección de las calles García Moreno con Huemul de Población Santa Rosa y terminando en Coliseo Municipal.

2º **IMPÚTESE** los gastos que demande la presente autorización, ascendente a \$495.000 (léase, cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), a los ítems según el siguiente detalle:

ITEM	VALOR	NOMBRE CUENTA CONTABLE	DETALLE
22.08.999	\$145.000	"Arreglos florales"	Ornamentación
22.09.999	\$350.000	"Amplificación e Iluminación"	Amplificación para actividades en el Coliseo Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

RBC/ASN/JWS/LVM/aba



Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Alcaldía-Gabinete
San Francisco #413- Puerto Varas
Fono: 56-65-2361202-2361315

